

## COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE

Madrid, 30 de Enero de 2008

COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

Paseo de la Castellana nº 19

28046 Madrid

Muy Sres. nuestros:

De conformidad con lo previsto en el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores, TECNOCOM Telecomunicaciones y Energía, S.A. (TECNOCOM) comunica a la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) lo siguiente:

La Junta General Extraordinaria de TECNOCOM Telecomunicaciones y Energía, S.A., celebrada en el día de hoy ha adoptado por unanimidad los siguientes acuerdos:

- 1º.- Ampliar el capital social por un importe total, por nominal y prima de emisión, de 30.450.000 euros mediante la emisión y puesta en circulación de 6.812.081 acciones ordinarias nuevas de cincuenta céntimos de euro de valor nominal cada una de ellas, con exclusión del derecho de suscripción preferente. Las nuevas acciones se emitirán a un cambio de 4,47 euros por acción. El diferencial sobre el valor nominal de cincuenta céntimos de euro por acción, es decir, 3,97 euros, tendrá el carácter de prima de emisión. Las acciones se suscribirán y desembolsarán íntegramente, con exclusión, por tanto, del derecho de suscripción preferente, mediante la compensación de la totalidad del crédito que, líquido, vencido y exigible y por un importe 30.450.000 euros, ostenta contra TECNOCOM la sociedad GETRONICS INTERNATIONAL B.V. como consecuencia de la venta a TECNOCOM de la sociedad GETRONICS

ESPAÑA SOLUTIONS, S.L.; y delegar, con carácter indistinto, en el Presidente, D. Ladislao de Arriba Azcona, en el Consejero Delegado, D. Javier Martín García, y en el Secretario del Consejo de Administración, D. Félix Ester Butragueño, las facultades precisas para, en su caso, determinar las demás condiciones del aumento no previstas en el acuerdo de la Junta General de Accionistas, para modificar el artículo 5º de los Estatutos Sociales de acuerdo con la nueva cifra de capital social, para realizar los actos necesarios para la ejecución del aumento, para acreditar la emisión, suscripción y desembolso de las acciones que correspondan al aumento de capital y para otorgar cuantos documentos públicos o privados sean precisos para la formalización del mismo, así como para solicitar la admisión a cotización de las nuevas acciones en las Bolsas de Valores españolas.

- 2º.- Autorizar, con carácter indistinto, al Presidente, D. Ladislao de Arriba Azcona, en el Consejero Delegado, D. Javier Martín García, y en el Secretario del Consejo de Administración, D. Félix Ester Butragueño, primero, para elevar a escritura pública los acuerdos anteriores, en lo que preciso fuere, y, también indistintamente, para cumplimentar y formalizar todos los acuerdos adoptados por la Junta General de TECNOCOM, TELECOMUNICACIONES Y ENERGIA, S.A., ante el Registro Mercantil, y, segundo, para que cualquiera de ellos, con la mayor amplitud que en derecho se requiera, pueda, en su caso, aclarar y precisar los acuerdos de la Junta y, en particular, aquéllos que deban ser objeto de inscripción en el Registro Mercantil, resolviendo cuantas cuestiones se planteen, subsanando cuantos defectos u omisiones pudieran impedir la efectividad y la inscripción de los acuerdos adoptados y suscribiendo los documentos públicos o privados que sean necesarios para la total adecuación de los acuerdos a la calificación verbal o escrita del Sr. Registrador Mercantil.

Atentamente.